

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez las presentes diligencias con escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvase proveer. **Tuluá, 14 de agosto de 2020.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1136
RADICACION No. 76-834-40-03-003-2013-00175-00
PROCESO EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la Apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita se requiera al Juzgado 61 Civil Municipal de Bogotá D.C., para que dé información sobre el Oficio 1993 del 26 de abril de 2018; es decir, si surte -o no- efectos el embargo de remanentes dentro del proceso instaurado por la Cooperativa Pimar, COOPIMAR, en contra de la señora JOSEFINA NIETO CORREA, razón por la cual este juzgador procederá a solicitar al Juzgado 61 Civil Municipal de Bogotá D.C., informe el estado en que se encuentra el Oficio N° 1993 del 26 de abril de 2018 y recibido en ese despacho el 18 de mayo de 2018.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,

RESUELVE:

ÚNICO: SOLICITAR al JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., que informe el estado en el que se encuentra el Oficio N° 1993 del 26 de abril de 2018, por medio del cual se comunicó el embargo de remanentes dentro del proceso instaurado por la Cooperativa Pimar, COOPIMAR, en contra de la señora JOSEFINA NIETO CORREA, radicado al N° 2015-01049-00 y recibido en ese despacho el 18 de mayo de 2018. Remítase oficio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy 18 de agosto de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 84.


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

Oscar

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35befec5e8ee78be2d0f5556f101fcef194feaa76ca2789f472b5cfaa629583b**

Documento generado en 14/08/2020 11:32:58 a.m.

Oscar

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616